

CONSTANCIA: Se deja en el sentido que el término de 20 días con el que contaba el acreedor hipotecario BANCO DAVIVIENDA S A., venció el 3 de septiembre de 2021. En silencio.



Javier Andrés Marín Villegas  
Oficial mayor

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Armenia Q., treinta de septiembre de dos mil veintiuno

**Rad. 2020-00168**

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y como quiera que la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte actora, quien solicita diligencia de remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este asunto, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 280 – 51049, se señala la hora de las 8 a.m. del día 10 de noviembre de 2021.

Conforme lo dispuesto en el art. 451 del CGP, será propuesta admisible la que cubra la base de la licitación, esto es la suma de \$30.934.050 que es el equivalente al 70% del inmueble a rematar y postor hábil quien previamente consigne el porcentaje legal del mismo o sea el 40% (\$17.676.600).

La parte interesada deberá llevar a cabo con sumo rigor lo dispuesto en el Art. 450 del C. G. del P. para efectos de darle publicidad al remate. (el medio de comunicación aceptado por el Despacho es La Crónica del Quindío), debiendo allegar tanto la publicación y el certificado de tradición en los términos que dispone la norma antes aludida

Se informa que todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del Juzgado, en la cuenta de depósitos judiciales Nro. 630012031001 del Banco Agrario de Colombia el cuarenta por ciento (40%) del avalúo del bien y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la fecha y hora en que se abre la licitación, es decir entre las 8:00 a.m y 9:a.m. (art. 451 y 452 del CGP)

Las ofertas se recibirán únicamente de manera física en sobres sellados, en la oficina habilitada para recepción de correspondencia del Palacio de Justicia de esta ciudad, y estarán bajo reserva y custodia del Centro de servicios judiciales de los juzgados civiles y de familia a través del empleado que sea designado por dicha área, quien en su debido momento las entregará al empleado del juzgado designado por el despacho para

adelantar la diligencia en la sala de audiencia que se haya habilitado para tal efecto, por el área de sistemas.

Las personas o las partes que quieran estar en la subasta deberán manifestarlo al juzgado, indicando un correo electrónico al cual se compartirá el link, en el que se conectarán virtualmente a través de la aplicación Microsoft Teams

La licitación empezará a la hora antes indicada y durará una hora como lo preceptúa la norma.

Para el apoyo por parte de la Dirección Seccional, infórmese al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, con copia al área de seguridad y salud en el trabajo y al área de sistemas la fecha, hora y el link a través del cual se desarrollará esta diligencia, esto con el fin de que dispongan los recursos técnicos y logísticos necesarios para la realización de la audiencia.

Por ultimo se pone en conocimiento de la parte demandante, la respuesta allegada por el Hospital del Génova, visible en el archivo 099 del expediente

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**Maria Andrea Arango Echeverri  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f8c2b4b7f604f8f332b45e5023709d400e734fe78b4755a17cb62acc1d04  
155e**

Documento generado en 30/09/2021 05:26:20 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**